

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13891 *Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Ocupación, de certificación del producto fabricado por Solimpeks Enerji Gida Turizm SAN. VE TIC. AS, con contraseña GPS-8459: paneles solares.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Ocupación, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Stella Energy, S.L., con NIF B-70191176 y domicilio social en el paseo La Salle, 8, bajos, 1, municipio de Cambrils, provincia de Tarragona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de la familia de productos fabricados por Solimpeks Enerji Gida Turizm SAN. VE TIC. A.S., en sus instalaciones industriales ubicadas en Ankara yolul, 10. km Hilial sk. No: 20, 42300 Karatay Konya (Turquía): paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Institut Für Thermodynamik Und Wärmetechnik (ITW) ha emitido informe con clave de referencia n.º 09COL795, de fecha 12/05/2010, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97). También ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001 vigente.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986 y el Decreto 52/2011, de 4 de enero, de estructuración del Departamento de Empresa y Ocupación, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8459, con fecha de caducidad el 13/04/2013, disponer como fecha límite el día 13/04/2013, para que el titular acredite que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Especificaciones generales de la familia de colectores

Fabricante: Solimpeks Enerji Gida Turizm SAN. VE TIC. A.S.
Marca: Bessol.
Modelo de la familia de colectores: BE-CLS 1808, BE-CLS 2008, BE-CLS 2108, BE-CLS 2510.
Tipo constructivo: Plano.

Dimensiones y características del modelo de menor medida de la familia de colectores

Marca y modelo de la familia del colector de menor medida de la familia: Bessol BE-CLS1808.

Área de apertura: 1,62 m²
 Área total: 1,79 m²
 Fluido de trabajo: Agua-anticongelante.
 Presión máxima: 10 bar.
 Peso: 34 kg.

Resultados del ensayo.

Rendimiento térmico:

η_o	0,746	
a_1	3,701	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	483	846	1.209
20	357	720	1.082
40	218	580	943
60	65	428	790
80	0	263	625
100	0	84	447

Dimensiones y características del modelo de mayor medida de la familia de colectores

Marca y modelo de la familia del colector de menor medida de la familia: Bessol BE-CLS 2510.

Área de apertura: 2,23 m²

Resultados del ensayo.

Rendimiento térmico:

η_o	0,746	
a_1	3,701	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	665	1.165	1.664
20	491	991	1.490
40	300	799	1.298

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
60	90	589	1.088
80	0	362	861
100	0	116	615

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empresa y Ocupación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de abril de 2011.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Canós Ciurana.